



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 1 de septiembre de 2026

VISTO:

El TRA: 12089/2026- EXP-USL: 16074/2022.- Romina Soledad MOLINA; y

CONSIDERANDO:

Que la Mg. Ing. Romina Soledad MOLINA revistió un cargo de JEFA DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con funciones en el Departamento de Electrónica de esta Facultad.

Que a la Mg. Ing. Romina Soledad MOLINA le fueron concedidas licencias por razones de estudio durante el período comprendido entre el 2 de septiembre de 2019 y el 13 de agosto de 2022, revistiendo las mismas el carácter de Licencia con Goce de Haberes y Licencia sin Goce de Haberes, respectivamente.

Que las referidas licencias se encuentran encuadradas normativamente en el Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales (Decreto Nacional N° 1246/2015), Artículo 49, Capítulo I, Apartado e), Puntos 1 y 2.

Que a través de la RD-3-621/22 se le aceptó la renuncia a dicho cargo a partir del 14/08/2022 a la Mg. Ing. Romina Soledad MOLINA.

Que, al no haberse producido el efectivo reingreso a sus funciones al término de la licencia concedida, la Mg. Ing. Romina Soledad MOLINA incurrió en el incumplimiento de las obligaciones a su cargo, en el marco de lo establecido en el Art. 49°, Capítulo I, Apartado e), Puntos 3 y 4 del Decreto Nacional N° 1246/2015 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Docente Universitario).

Que a través de la RD-3-813/23 se intimó a la Mg. Ing. Romina Soledad MOLINA a reintegrar la suma de \$ 3.577.710,90 (pesos tres millones quinientos setenta y siete mil setecientos diez con noventa centavos) a favor de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales perteneciente a la UNSL.

Que mediante la ACTU-USL: 1285/2023 la Mg. Ing. Romina Soledad MOLINA presenta un Recurso de Reconsideración con Jerárquico en Subsidio, en contra de lo dispuesto por la RD-3-813/23.

Que mediante la RD-3-187/24 se desestimó el Recurso de Reconsideración con Jerárquico en Subsidio, en contra de lo dispuesto por la RD-3-813/23, presentado por la Mg. Ing. Romina Soledad MOLINA.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Que a través de la RCS-3-199/24 el Consejo Superior de la UNSL resuelve no hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por la Mg. Ing. Romina Soledad MOLINA en contra de la RD-3-187/24.

Que se inician las actuaciones como consecuencia del Expediente FMZ - 3809/2025 Autos: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS c/ MOLINA, ROMINA SOLEDAD s/COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO, que tramitan ante el Juzgado Federal de la Ciudad de San Luis.

Que de acuerdo a lo informado a fs. 2 del TRA: 12089/2026, la Mg. Ing. Romina Soledad MOLINA debe reintegrar la suma de \$ 9.877.427,53 (pesos nueve millones ochocientos setenta y siete mil cuatrocientos veintisiete con cincuenta y tres centavos).

Que, según las constancias bancarias incorporadas a fojas 14 y 15, la operación de reintegro a la Facultad realizada por la Mg. Ing. Romina Soledad MOLINA registra como fecha valor de acreditación en la cuenta del beneficiario el día 4 de junio de 2026, quedando de esa manera saldada la deuda mantenida con la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales de la Universidad Nacional de San Luis.

Que a fs. 25 del presente trámite, la Dirección de Tesorería de la Universidad Nacional de San Luis adjunta los recibos oficiales de los depósitos recibidos.

Que a los efectos formales del reintegro de los haberes adeudados por la Mg. Ing. Romina Soledad MOLINA, corresponde el dictado de la resolución que apruebe dicho reintegro.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el reintegro de la suma \$ 9.877.427,53 (pesos nueve millones ochocientos setenta y siete mil cuatrocientos veintisiete con cincuenta y tres centavos) efectuado por la Mg. Ing. Romina Soledad MOLINA (DNI N° 31047552) a favor de la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales de la Universidad Nacional de San Luis, en concepto de reintegro de haberes adeudados, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

MEB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y la Sra. Secretaria General Dra. Ana María BENAVENTE FAGER.

Hoja de firmas